

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1.º Urbana. Entidad número 1. Vivienda de la derecha, entrando, del edificio sito en Sant Vicens de Montalt, urbanización «Super Meresme», número 32, y que consta de planta baja y altillo, teniendo garaje y trastero en la planta baja, así como un porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.102, libro 113, sección Sant Vicens de Montalt, folio 133, finca número 5.799.

Lote 2.º Urbana. Entidad número 45. Vivienda tipo dúplex, con entrada por el piso ático, puerta segunda, de la casa situada en Barcelona, paseo del Triunfo, número 88, hoy denominada rambla del Poble Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.203, libro 218, sección segunda, folio 63, finca número 2.807-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 71.785.000 pesetas para el lote 1.º (finca número 5.799) y de 18.540.000 pesetas para el lote 2.º (finca número 2.807), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en la condición anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.783-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1997-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Dacalin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán. Se señala para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes

Número 72. Local izquierda destinado a oficinas, sito en la planta primera, sin contar la baja,

de la casa número 68, que forma parte del conjunto de los edificios compuestos por las casas números 64, 66, 68, 72 y 72 bis de la calle Cantabria, de Barcelona. Su superficie es de 19,32 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo; por la derecha, entrando, con local derecha de la misma planta; por la izquierda, con vivienda izquierda, y por el fondo, calle de su situación. Es inherente a este local una mitad indivisa de los dos cuartos de aseo que se encuentran en dicha planta, a mano izquierda del hueco del ascensor. Le corresponde las siguientes cuotas: De 0,16 por 100 en el conjunto de edificios que forma parte y sus elementos comunes, y de 1,02 por 100 en la comunidad especial de la casa o portal número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.418, libro 711, folio 70, finca número 54.738.

Se fija como tipo de la subasta la cantidad de 3.763.750 pesetas.

Número 71. Local derecha destinado a oficinas, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 68, que forma parte del conjunto de edificios compuesto por las casas números 64, 66, 68, 70, 72 y 72 bis de la calle Cantabria, de Barcelona. Su superficie es de 35,89 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo, cuartos de aseo y local izquierdo de la misma planta; por la derecha, entrando, con terraza que sirve de cubierta a locales de la planta baja; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con el local de la casa número 70. Es inherente a este local una mitad de los dos cuartos de aseo con los que linda por su lindero frente. Le corresponden las siguientes cuotas: De 0,28 por 100 en el conjunto total de que forma parte y sus elementos comunes, y de 1,80 por 100 en la comunidad especial de la casa o portal número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.418, libro 711, folio 73, finca número 54.740.

Se fija el tipo de la subasta en la cantidad de 6.328.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—16.923.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 326/1997-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Esther Prades Colina, en reclamación de la suma de 6.373.474 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 12.552.500 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 12 de mayo de 1998; para la segunda el día 9 de junio de 1998, y para la tercera el día 7 de julio de 1998, todas a las diez horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese cele-

brarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 19, Planta piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, calle Arnaldo de Oms, número 37. Vivienda compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 62 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Arnaldo de Oms y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puertas segunda y tercera de la misma planta y caja de ascensor; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta y paseo de Fabra y Puig; por el fondo, con la puerta tercera de la misma planta, caja de ascensor y patio de luces; por arriba, con la puerta cuarta del piso cuarto, y abajo, con la puerta cuarta del piso segundo. Coeficiente: 3,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.169, libro 121 de la sección segunda A, folio 34, finca número 6.767 (procede del tomo 1.518 del archivo, libro 266 de la sección segunda, folio 181, finca número 22.002).

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—16.756.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 554/1997-A, promovidos por «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por «Fluh/33, Sociedad Anónima», respecto de la finca número 9.223, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de junio de 1998, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 23 de julio de 1998, a las once horas y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 41.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Finca objeto de subasta

Unidad número 13. Local comercial número 3 bis, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Álava, números 140-144, ocupando una extensión superficial de 295,09 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con el chaflán formado por las calles Álava y Tànger, con esta última y con elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes y local comercial número 1 de la propia planta baja; izquierda, entrando, local comercial número 3 de la planta baja, o sea, resto de finca y fondo, dicho resto y con elementos comunes. Tiene asignado dicha entidad un coeficiente

general del 2,745 por 100 en los elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad, al tomo 1.849, libro 110 de la sección segunda, folio 1, finca número 9.223, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—16.770.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encío, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 704/1993-B, a instancias de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carmelo Lamas Palazuelos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º; para su caso, la segunda, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000.17.0704.93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación al deudor, servirá el presente edicto de notificación en forma.